



Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37

809/ 577/4663/Exr 118

Concejo de Regidores

Resolución No 36/2021

CONSIDERANDO: Que la ley 498-06 que crea el sistema de planificación e inversión pública y su reglamento de aplicación y su decreto No. 493-07, que establece la conformación de los consejos de desarrollo municipal, establecen el conjunto de principios normas, órganos y procesos a través de los cuales, se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo, económico y social, el cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los que se encuentran los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 252, la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del Ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, y toma de decisiones para la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Municipios, la sociedad civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este Ayuntamiento han solicitado a este Consejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este Consejo Económico.

CONSIDERANDO: Que las instituciones supra indicadas, anexaron a su

solicitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 176-07, en su artículo 252, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Salcedo, reunido en sesión solemne, con la presencia y la opinión favorable de la Alcaldesa.

RESUELVE.

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba, la ratificación del Consejo de desarrollo Municipal de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, conforme a lo que establece la Ley No. 176-07, que rige al Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal a los Tres (03) días del mes de Noviembre del año 2021, a los 177 y 58 de la independencia Nacional y la Restauración de la Republica.


Sr. Ramón Alexis Almanzar
Presidente del Concejo Municipal




José Daniel Toribio Almanzar
Secretario